

Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se determina la necesidad de iniciar y se incoa el expediente para la contratación de la elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.

HECHOS

Primero.- A comienzos del año 2020 Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (TVAA en adelante) y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (RAA en lo sucesivo) suscribieron los contratos que se relacionan seguidamente y correspondientes a los cuatro lotes que integran el servicio de elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (Expediente 1/2019 TVAA/RAA):

- LOTE 1:** El 18/02/2020, con Factoría Plural S.L. para la elaboración de 1.300 horas de contenidos audiovisuales bajo la iniciativa, encargo y supervisión de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. destinados a integrarse en su parrilla de programación y en sus canales de difusión.
- LOTE 2:** El 18/02/2020, con Chip Audiovisual S.A. para la elaboración de contenidos para la producción de los distintos programas y formatos informativos de los canales de difusión de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y de la Plataforma Digital Informativa de la Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y de la Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.
- LOTE 3:** El 18/02/2020, con Global Studio News S.L. para la elaboración de contenidos para la producción de los distintos programas y formatos deportivos de los canales de difusión de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., de Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y de la Plataforma Digital de la Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y de la Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.
- LOTE 4:** El 31/01/2020, con Mediatem Canales Temáticos S.L.U. para la prestación del servicio de autopromociones y realización de la imagen de cadena e informativos para Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y de sus canales de difusión

La duración ordinaria de todos ellos se estableció en dos años y, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que los rige, cada uno de los lotes podía ser objeto, independientemente, de hasta tres prórrogas ordinarias de un año de duración cada una de ellas y una prórroga extraordinaria de hasta nueve meses de duración, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, obligatorias para los respectivos contratistas siempre que su preaviso se produjera con una antelación mínima de seis meses a la fecha de vencimiento de cada uno de los periodos afectados excepto en el caso de la prórroga extraordinaria, que se rige por el antedicho artículo 29.4 de la LCSP. La ejecución de los lotes 1, 2 y 3 dio comienzo el 1 de julio de 2020 y su finalización está prevista para el 30 de junio de 2025, al haberse ejercido las tres prórrogas ordinarias posibles. El lote 4 comenzó el 1 de febrero de 2020 y se extenderá, en ejecución de la tercera de sus prórrogas ordinarias, hasta el 31 de enero de 2025.



Segundo.- A TVAA y RAA les corresponde la prestación del servicio de televisión y radiodifusión, respectivamente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el tercer Contrato Programa suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, las partes han fijado las líneas estratégicas para el desarrollo de la función de servicio público que corresponde a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades. Conforme a lo dispuesto en su cláusula segunda, la vigencia de este Contrato Programa se extenderá desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, por cuanto la misma ha venido fijada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión tras la reforma introducida por la Ley 4/2016, de 19 de mayo. Prevé también dicha cláusula segunda que, si llegada la finalización de dicho Contrato Programa no se hubiese formalizado el correspondiente a los ejercicios posteriores, se entenderá automáticamente prorrogado el vencido y la asignación presupuestaria correspondiente al último de los ejercicios abarcados por el mismo hasta que se formalice definitivamente el nuevo.

Desde el inicio de su actividad, TVAA y RAA han organizado su sistema de producción mediante la contratación de proveedores externos para aquellas prestaciones de soporte material o técnico para el desarrollo de su actividad de comunicación audiovisual. En concreto, TVAA y RAA siempre se han apoyado en proveedores externos para la obtención de contenidos audiovisuales, tanto en formatos televisivos como radiofónicos, de materiales para la producción de su programación informativa y deportiva y para la elaboración de elementos promocionales gráficos para las diferentes necesidades del medio televisivo, en este último caso. En la cláusula quinta del tercer Contrato Programa citado en el párrafo anterior, se sigue reconociendo la potestad de CARTV o sus sociedades *...para contratar con otras entidades del sector público o privado la elaboración de contenidos para conformar o completar su programación o cualesquiera otros objetos que les resulten necesarios para la ejecución o el soporte de sus actividades y para el cumplimiento de sus fines...*

Ante la próxima finalización del período por el que TVAA y RAA tienen contratada la elaboración de los diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a su actividad de comunicación audiovisual, resulta necesario tramitar un nuevo procedimiento de contratación destinado a alcanzar los vínculos contractuales que han de permitirles continuar dotándose de todos estos elementos para seguir cumpliendo con su misión de servicio público y su actividad de comunicación audiovisual conforme a las líneas estratégicas señaladas en el tercer Contrato Programa suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Tercero.- Por todo ello, se considera acreditada la necesidad de iniciar el procedimiento para la contratación indicada en el encabezamiento, analizando las necesidades actuales de TVAA y RAA y configurando los oportunos instrumentos contractuales para satisfacer dichas necesidades teniendo en cuenta la evolución del sector, de las nuevas tecnologías, de la sociedad, de las propias cadenas, las líneas estratégicas y objetivos fijados en el tercer Contrato Programa y los recursos y medios propios disponibles por ambas entidades.

Sin perjuicio de las características concretas del procedimiento que puedan ir definiéndose en el proceso de preparación del mismo, se considera adecuado mantener la siguiente configuración básica y general del contrato actualmente vigente:



Expediente TVAA/RAA 2024/12

- Tramitación conjunta por TVAA y RAA.
- División en lotes en función de las características comunes que definan los contenidos audiovisuales objeto de cada uno de ellos.

Cuarto.- La Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es el órgano de contratación tanto de este Ente de Derecho Público como de sus dos sociedades íntegramente participadas, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., conforme a lo previsto en el artículo 10.d) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Visto todo lo anterior,

ACUERDO

Incoar el expediente para la contratación de la elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo. Raquel Fuertes Rodrigo
Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

